

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante EMSV), de 28 de julio de 2017, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de demolición de la edificación existente en la calle Enrique Calabia, número 8, de Boadilla del Monte, así como ejecución de la obra nueva de edificio sito en la referida dirección para la construcción de diez viviendas con protección pública en régimen de venta, promovidas por la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal (Madrid), expediente CO-02/2017, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal. Número de expediente: CO-02/2017.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad que en su sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares del contrato de ejecución de las obras que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

1. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: ejecución de obras de demolición de la edificación existente en la calle Enrique Calabia, número 8, de Boadilla del Monte, así como ejecución de la obra nueva de edificio sito en la referida dirección para la construcción de diez viviendas con protección pública en régimen de venta, promovidas por la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal (Madrid), en base a los Proyectos de Demolición de bloque de viviendas y de Ejecución para la construcción de un edificio de diez viviendas con protección pública en la calle Enrique Calabia, número 8, de Boadilla del Monte, realizados por la empresa “San Juan Arquitectura, Sociedad Limitada”, con CIF B-97640114, de conformidad con el anexo técnico del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares (en adelante el “pliego”).
 - b) Código número de referencia CPV: 45000000. Anexo I en relación al artículo 6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).
 - c) División en lotes: no.
2. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de la demolición será de cinco semanas y el de la obra de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo con resultado viable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios:
 - Oferta no evaluable mediante fórmulas, en la que se valorará la calidad técnica del servicio ofertado: hasta 35 puntos:
 1. Informe-memoria justificativo del proyecto (hasta 30 puntos).
 2. Programación de la obra (hasta 5 puntos).

— Oferta evaluable mediante fórmulas, con respecto a la cual se valorará la oferta económica: hasta 65 puntos:

1. Oferta económica (hasta 42 puntos).
2. Mejoras al proyecto (hasta 15 puntos).
3. Mejoras al plazo de garantía (hasta 8 puntos).

Para determinar la puntuación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, se procederá a sumar la puntuación obtenida en el informe-memoria justificativo del proyecto así como la programación de la obra.

4. Presupuesto de licitación:

a) El presupuesto base de licitación, coincide con el presupuesto de ejecución por contrata, excluido el IVA, consignado en el proyecto, y asciende a:

- Presupuesto de ejecución material: 867.131,45 euros.
- 164.754,98 euros.
- Presupuesto de ejecución contrata: 1.031.886,43 euros.
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.031.886,43 euros.

El IVA, para la EMSV, tendrá la consideración de inversión del sujeto pasivo establecida en la Ley 7/2012 que modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre sobre el IVA, que modifica, asimismo, el artículo 84.1.2.f), por lo cual no formaría parte de la proposición económica al ser la EMSV la obligada al ingreso en la AEAT del IVA correspondiente.

b) Revisión de precios: no procede.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- c) Complementaria: 4 por 100 del importe de adjudicación excluido el IVA a deducir de las certificaciones mensuales de obra con una cuantía del 4 por 100 de las mismas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Dependencias: oficinas de la EMSV, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, 28660 de Boadilla del Monte (Madrid), en horario de lunes a viernes de nueve a catorce y treinta.

b) Teléfono: 916 332 961.

c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es

d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:

- <http://emsv.es/PerfildelContratante.html>

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista:

Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: grupo “C”; subgrupo, todos; categoría “4”.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, caso de no hallarse clasificadas en España, deberán presentar:

- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, en alguno de los tres últimos años concluidos, de al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración no sea superior a un año, y de al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año.
- Solvencia técnica o profesional: relación de cinco trabajos ejecutados similares al objeto del contrato (obras de residencial plurifamiliar de vivienda protegida-igual o mayor a veinte viviendas), dentro de los diez últimos años, con un certificado de buena ejecución suscrito por la autoridad pública o privada competente.

b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: ver cláusula 16.5 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

- c) Pólizas de seguros: el contratista deberá formalizar las pólizas con las condiciones relacionadas a continuación:
1. Seguro de responsabilidad civil (incluyendo la cobertura de responsabilidad civil cruzada, subsidiaria y patronal) que cubra el 6 por 100 del importe de adjudicación de la obra, con un mínimo de 600.000 euros por cada siniestro y 150.000 euros por víctima para cualquier clase de siniestro, donde la EMSV figurará como asegurado adicional en su carácter de promotor de las obras y firmante del contrato de obras.
Todos los técnicos contratados por la adjudicataria deberán tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil.
 2. Seguro todo riesgo construcción con una duración igual al período de ejecución de la obra y el período de garantía y con un capital asegurado igual al presupuesto de ejecución material de la misma (aunque si durante la ejecución de la obra se observasen desviaciones respecto al mismo, tendrán que notificarse al asegurador para actualizar la póliza correspondiente), con las siguientes características:
 - Todo riesgo daños materiales con robo.
 - Quedará asegurado el conjunto de los trabajos permanentes y temporales a realizar, incluyendo las obras auxiliares, así como los materiales, provisionamientos y acopios.
 - Maquinaria de la obra.
 - Equipo de construcción.
 - Pérdidas consecuenciales.
 - Gastos a bienes preexistentes y/o adyacentes.
 - Gastos de remoción y demolición.
 - Huelga, motín y conmoción civil.
 - Errores de diseño.
 - Período de mantenimiento amplio (veinticuatro meses).
 - Cláusula de cesión de derechos a favor de la EMSV, Sociedad Anónima Unipersonal, de Boadilla del Monte.

Las reseñadas pólizas deberán mantener su vigencia hasta la finalización del plazo de garantía.

Los asegurados serán, además del contratista principal, las subcontratas intervinientes en la obra y la EMSV.

8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de cuarenta días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego, que sirve de base al concurso.
 - c) Lugar de presentación: oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, 28660 de Boadilla del Monte (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número 3 (“Proposición evaluable mediante fórmulas”).
 - e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de apertura del sobre número 3 de las proposiciones: oferta económica que incluirá proposición evaluable mediante fórmulas.
9. Apertura de las ofertas: la Mesa de contratación en sesión privada procederá a la apertura y calificación del sobre número 1 “Documentación administrativa”.
En actos públicos diferentes se procederá a la apertura del sobre número 2 “Proposición técnica” (criterios no evaluables mediante fórmulas) y sobre número 3 “Proposición económica” (criterios evaluables mediante fórmulas). El lugar, día y hora serán publicados en el “perfil del contratante” de la EMSV (www.emsv.es).
10. Gastos exigibles al contratista: los gastos de publicación de este anuncio, así como los previstos en la cláusula 41 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.

12. Otras informaciones: las proposiciones constarán de tres sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF.

Se hará constar asimismo el domicilio a efectos de notificaciones, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la denominación del contrato al que licitan, de la siguiente forma “proposición que presenta D./D.^a en nombre y representación de para tomar parte en el concurso procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación para la ejecución de las obras de demolición de la edificación existente en la calle Enrique Calabia, número 8, de Boadilla del Monte, así como ejecución de la obra nueva de edificio sito en la referida dirección para la construcción de diez viviendas con protección pública, en régimen de venta, promovidas por la EMSV”.

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

En Boadilla del Monte, a 18 de agosto de 2017.—El director-gerente de la EMSV, Javier Ramírez Caro.

(01/27.992/17)

